

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	20	Mes:	03	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

<b>Informe No.</b>	<b>IRLI No.3 - Requerimiento Legal Interno</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, Decreto No.1009 de 16 de junio de 2020, Decreto No. 371 de abril 8 de 2021, Directiva Presidencial 08 de septiembre 17 de 2022 y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el <b>cuarto trimestre de 2023</b> , analizando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.
<b>Normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."</li> <li>• Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".</li> <li>• Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".</li> <li>• Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"</li> <li>• Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública.</li> <li>• Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública.</li> <li>• Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de diciembre de 2015.</li> <li>• Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018.</li> <li>• Decreto No. 371 de abril 8 de 2021.</li> <li>• Directiva Presidencial 08 de septiembre 17 de 2022.</li> </ul>
<b>1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES</b>	

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones observadas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina. Adicionalmente, las cifras reportadas en los respectivos cuadros se encuentran expresadas en pesos.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

**1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).**

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el cuarto trimestre de 2023 asciende a la suma de **\$108.550.858.601** valor soportado en cuarenta y tres (43) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural y jurídica, así:

**TABLA No. 1  
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE (01 OCTUBRE – 31 DE DICIEMBRE DE 2023)**

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	19	624.206.719	13	324.968.618	0	-	32	949.175.337
Prestación de Servicios Persona Jurídica	2	904.453.034	3	18.965.719.066	6	87.731.511.164	11	107.601.683.264
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>	<b>1.528.659.753</b>	<b>16</b>	<b>19.290.687.684</b>	<b>6</b>	<b>87.731.511.164</b>	<b>43</b>	<b>108.550.858.601</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

**TABLA No. 2  
COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN LAS VIGENCIAS 2022 – 2023 (OCTUBRE – DICIEMBRE)**

CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE 2023		OCTUBRE A DICIEMBRE 2022		Variación Absoluta Cantidad	Variación Absoluta	Variación Relativa en Valor
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
Prestación de Servicios Persona Natural	32	949.175.337	10	222.753.139	22	726.422.198	326%
Prestación de Servicios Persona Jurídica	11	107.601.683.264	4	1.534.189.769	7	106.067.493.495	6914%
<b>TOTALES</b>	<b>43</b>	<b>108.550.858.601</b>	<b>14</b>	<b>1.756.942.908</b>	<b>29</b>	<b>106.793.915.693</b>	<b>6078%</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Al comparar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre octubre y diciembre 2022 - 2023, se evidenció que en la vigencia 2023, se presentó un incremento de veintidós (22) contratos con persona natural, observándose que el valor total de los contratos aumento en 326% por la suma de \$726.422.198, debido a que se suscribieron contratos de prestación de servicios en los meses de octubre y noviembre de 2023, en su mayoría para prestar apoyo técnico a los procesos de dirección general, misionales, administrativos y de apoyo para la entidad.

En lo referente a la contratación con personas jurídicas se presentó un incremento por valor de \$106.067.493.495, que representa un 6914% frente a la vigencia anterior, este aumento se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de octubre a diciembre de 2023 suscribió once (11) contratos, de los cuales seis de ellos por licitación pública, para lo cual los de mayor cuantía son los contratos de las auditorías de cuentas medicas con las firmas Delta a Salud SAS BIC \$22.738.468.801, Consorcio Conaudit 2023 \$21.863.954.543 y Unión Temporal Reclamaciones 2023 \$42.853.226.159, de otra parte, suscribió un contrato con la compañía Entelgy Colombia SAS por la suma de \$ \$18.101.658.836 para implementar la solución tecnológica para los procesos financieros de las Unidades Financieras de la ADRES del Software ERP.

Los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en el SECOP II; de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

<b>Preguntas al proceso</b>	<b>Respuesta</b>
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art .2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en en Artículo 2.8.4.4.6.del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2. , Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

## **2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).**

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

La Dirección Administrativa y Financiera informó que, en el cuarto trimestre de 2023, la Entidad suscribió para este periodo doce (12) contratos de diferentes tipos para el cumplimiento misional y funcional de ADRES los cuales ascienden a la suma de **\$20.536.815.064**, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

**Tabla No. 3.**

**CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE  
PERSONA JURÍDICA  
(CORTE 01 DE OCTUBRE – DICIEMBRE 31 DE 2023)**

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Arrendamiento	3	10.849.888.072	0	-	0	-	3	10.849.888.072
Órdenes de Compra	2	17.072.400	3	3.103.865.800	0	-	5	3.120.938.200
Interadministrativo	1	201.000.000	0	-	2	5.775.012.377	3	5.976.012.377
Licenciamiento	0	-	1	589.976.415	0	-	1	589.976.415
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>11.067.960.472</b>	<b>4</b>	<b>3.693.842.215</b>	<b>2</b>	<b>5.775.012.377</b>	<b>12</b>	<b>20.536.815.064</b>

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES 2022	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR						
Órdenes de Compra	0	0	3	4.481.801.176	2	693.885.296	<b>5</b>	<b>5.175.686.472</b>
Interadministrativo	0	0	0	0	1	3.373.318.122	1	3.373.318.122
Seguros	0	0	1	44.933.873	0	0	<b>1</b>	<b>44.933.873</b>
Compraventa	0	0	2	11.306.352	0	0	<b>2</b>	<b>11.306.352</b>
Arrendamiento	1	4.994.488.543	0	0	0	0	1	4.994.488.543
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>4.994.488.543</b>	<b>6</b>	<b>4.538.041.400</b>	<b>3</b>	<b>4.067.203.418</b>	<b>10</b>	<b>13.599.733.362</b>

**Arrendamientos:**

Se suscribieron tres contratos de arrendamiento con las firmas: compañía Famoc de Panel SAS en octubre 31 de 2023 por valor de **\$6.601.339.499**, cuyo objeto es "...Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada en la ciudad de Bogotá D C..."Situando SAS en octubre 30 de 2023 por valor de **\$2.160.612.902**, cuyo objeto es "...Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada en la ciudad de Bogotá D C..." y con PC Com SAS en octubre 31 de 2023 por valor de **\$2.087.935.671**, cuyo objeto es "...Adquirir el servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos..."

### Órdenes de Compra:

Se suscribieron cinco (5) contratos de Orden de Compra con las firmas Panamericana Librería y Papelería SA en octubre 19 de 2023, por la suma **\$14.573.400**, cuyo objeto es "...Adquisición de la licencia Adobe Creative Cloud se optimiza el tiempo de desarrollo y la producción de los contenidos del área de comunicaciones impactando directamente en el fortalecimiento de piezas gráficas elementos multimedia de calidad el diseño y actualización del sitio web de la entidad en la creación de ayudas interactivas edición de video audio y fotografías mejorando y optimizando el desarrollo de contenidos y los procesos de comunicación de la ADRES..." Hardware Asesorías Software Ltda. Has Ltda en octubre 20 de 2023, por la suma **\$2.499.000**, cuyo objeto es "...Adquisición de una TABLET para la Dirección General de la ADRES..." BPM Consulting en noviembre 28 de 2023, por la suma **\$744.000.000**, cuyo objeto es "...Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar atención respuesta inmediata seguimiento a solicitudes de los ciudadanos empresas y servidores públicos sobre los trámites y servicios de la ADRES y para la ejecución de Campañas informativas..." UT Internexa En La Nube Privada IV en noviembre 30 de 2023, por la suma de **\$2.356.885.800**, cuyo objeto es "...Adquirir el servicio de centros de datos principal (Nube privada) ..." Hardware Asesorías Software Ltda Has Ltda en noviembre 28 de 2023, por la suma de **\$2.980.000**, cuyo objeto es "...Adquisición de una TABLET con Slot para SIM CARD, para asignar a la Dirección General de la ADRES..."

### Interadministrativo:

Se suscribieron tres (3) contratos Interadministrativos con las siguientes entidades: Universidad Nacional de Colombia. en octubre 17 de 2023, por valor de **\$201.000.000**, cuyo objeto es "...Adelantar un estudio de viabilidad de la Modalidad de Teletrabajo incluyendo un análisis del piloto de teletrabajo implementado en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES con el fin de ofrecer los resultados y recomendaciones respectivas a la alta dirección sobre la pertinencia de su ejecución permanente ..." Servicios Postales Nacionales SAS en diciembre 15 de 2023, por la suma de **\$4.694.320.101**, cuyo objeto es "...Prestar los servicios de Centro de Administración del Documento CAD, Servicios Postales de Correo y Mensajería Expresa para la Administradora de Recursos Generales del Sistema General de Seguridad Social - ADRES..." y la Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos Colvatel SA ESP por valor de **\$1.080.692.276**, cuyo objeto es "...Realizar los inventarios documentales por cada periodo de la historia institucional del fondo acumulado de la documentación FOSYGA, heredada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, diferentes a Recobros, Reclamaciones y documentación con intervención archivística..."

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

#### Licenciamiento:

Se suscribió un contrato con la firma Comware S.A, en noviembre 16 de 2023, por la suma **\$589.976.415**, cuyo objeto es "...Renovar el licenciamiento del Software ITSM de Ivanti para mesa de servicios de tecnología de la ADRES..."

**Tabla No. 4.**  
**COMPARATIVOS DE CONTRATACIÓN SUSCRITA EN LAS VIGENCIAS 2022-2023**

CONCEPTO	TOTALES 4° TRIMESTRE 2023		TOTALES 4° TRIMESTRE 2022		Variación Absoluta Cantidad	Variación Absoluta	Variación Relativa en Valor
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
Órdenes de Compra	5	3.120.938.200	5	5.175.686.471	0	-	-40%
Interadministrativo	3	5.976.012.377	1	3.373.318.122	2	2.602.694.255	77%
Seguros	0	0	1	44.933.873	-1	44.933.873	-100%
Compraventa	0	0	2	11.306.352	-2	-	-100%
Arrendamiento inmuebles y equipos de computo	3	10.849.888.072	1	4.994.488.543	2	5.855.399.529	117%
Licenciamiento	1	589.976.415	0	0	1	589.976.415	100%
<b>TOTALES</b>	<b>12</b>	<b>20.536.815.064</b>	<b>10</b>	<b>13.599.733.362</b>	<b>2</b>	<b>6.937.081.703</b>	<b>51%</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del anterior cuadro comparativo, se evidenció para la vigencia del IV trimestre 2023 una disminución en el gasto frente a Órdenes de Compra de 40%, disminución de seguros de 100%, compraventa de 100%, e incremento en los conceptos de arrendamiento de 117% en Interadministrativo de 77%, y licenciamiento 100%

Adicionalmente, el proceso reportó en el cuarto trimestre de 2023 adición para los siguientes contratos:

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR						
Prestación de Servicios Persona Natural	0	-	0	-	0	-	0	-

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>					<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>					<b>Versión:</b>	<b>3</b>
							<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Prestación de Servicios Persona Jurídica	1	13.634.959	0	-	0	-	1	13.634.959
Órdenes de Compra	1	68.349.578	3	463.807.911	1	38.360.000	5	570.517.489
Seguros	0	-	0	-	0	-	0	-
Arrendamiento	0	-	0	-	0	-	0	-
Interadministrativo	0	-	0	-	0	-	0	-
Compraventa	0	-	0	-	0	-	0	-
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>81.984.537</b>	<b>3</b>	<b>463.807.911</b>	<b>1</b>	<b>38.360.000</b>	<b>6</b>	<b>584.152.448</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

### 3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el cuarto trimestre del 2023, la entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

### 4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6. Directiva Presidencial No.08 de 2022).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, informó que mediante la Orden de Compra No. 109565 firmada en mayo 16 de 2023, se inició la ejecución del contrato en mayo 18 de 2023 y tiene como fecha de finalización diciembre 31 de 2025 con la firma GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS, el objeto del contrato es "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." cuyo valor es de **\$585.729.000**, el cual presta el servicio de transporte a través de tres camionetas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas (i) al director (a) de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

El valor pagado respecto de ese servicio en el cuarto trimestre de 2023 corresponde al valor de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$50.739.500)

**Tabla No. 5.**

#### SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE – OCTUBRE - DICIEMBRE de 2023.

MES	Valor total facturado	Valor total del servicio	Valor total de hora extra
<b>OCTUBRE</b>	\$ 16.951.025,00	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	\$ 17.212.650,00	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DICIEMBRE</b>	\$ 16.575.825,00	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SUBTOTALES \$</b>	<b>\$ 50.739.500,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

TOTALES \$	50.739.500,00
------------	---------------

Comparando el valor pagado por este servicio en el cuarto trimestre de la vigencia 2022 y 2023, se observó lo siguiente:

**Tabla No. 6.**  
**COMPARATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL CUARTO TRIMESTRE**

MES	Valor total del servicio 2023	Valor total del servicio 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
OCTUBRE	\$ 16.951.025,00	\$ 13.355.799,80	\$ 3.595.225,20	27%
NOVIEMBRE	\$ 17.212.650,00	\$ 13.062.399,80	\$ 4.150.250,20	32%
DICIEMBRE	\$ 16.575.825,00	\$ 13.567.999,79	\$ 3.007.825,21	22%
TOTALES \$	\$ 50.739.500,00	\$ 39.986.199,39	\$ 10.753.300,61	27%

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.**

A partir del 16 de mayo de 2023, se realizó el contrato 536 de 2023 Orden de Compra 109565 con la empresa GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS para la ejecución a partir del 18 de mayo de 2023 hasta diciembre 31 de 2025.

El servicio de transporte en la ADRES en el cuarto trimestre 2023, aumento respecto del mismo periodo de la vigencia 2022 en un 27%. El incremento del contrato a partir de mayo de 2023 de servicio especial de transporte se originó por cambios en el nuevo acuerdo marco de precios de colombia compra eficiente, mediante el cual estableció la contratación por horas, a partir de las 8 horas de la jornada laboral se denomina horas adicionales con otro valor. Así mismo, el aumento se origina también por el incremento en el IPC de 2022 -2023.

Dado lo anterior, la ADRES contrató este servicio de transporte bajo la modalidad por horas de lunes a viernes, lo que generó aumento en el precio mensual.

## 5. NÓMINA (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Talento Humano de la DAF, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, así:

**Tabla No. 7.**  
**PAGOS DE NÓMINA EN EL CUARTO TRIMESTRE de 2023**

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	1.659.961.399,00	1.907.945.738,00	3.720.644.637,00	7.288.551.774,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	613.863.070,00	650.919.679,00	807.643.925,00	2.072.426.674,00
--	----------------	----------------	----------------	------------------

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	1.698.587.921	1.736.388.571	3.216.386.541	6.651.363.033
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	561.174.458	561.686.370	668.181.179	1.791.042.007

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 8.

#### COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2023-2022

CONCEPTO	TOTALES 2023	TOTALES 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
	VALOR	VALOR		
Servicios personales asociados a nómina	7.288.551.774,00	6.651.363.033,00	637.188.741,00	10%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	2.072.426.674,00	1.791.042.007,00	281.384.667,00	16%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los pagos de nómina por servicios personales asociados a nómina del cuarto trimestre 2023 frente al periodo del trimestre 2022, se observó un incremento del 10% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y un aumento del 16% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en la vigencia 2023, por los pagos de prestaciones sociales a funcionarios, contribuciones y aportes al sector público y privado por parte de la Entidad en el cuarto trimestre de 2023, por ajustes en el incremento salarial de la vigencia 2023.

#### HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

#### VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece, "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen". Los gastos por este concepto fueron:

**Tabla No. 9.**  
**RELACIÓN DE PAGO DE VACACIONES OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL TRIMESTRE DE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2023**

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
VACACIONES (VALOR)	3.596.685	93.756.976	117.883.933
No. DE FUNCIONARIOS	6	16	24

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por el proceso de Talento Humano de la DAF en el cuarto trimestre 2023, "...si se han presentado interrupciones y aplazamientos por necesidades del servicio..."

**Tabla No. 10.**  
**RELACIÓN DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2023**

CONCEPTO	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS/ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS / ARL
INCAPACIDAD MEDICA	17	9.746.843	5	5.167.919	14	6.277.656	6	12.568.041	21	10.035.127	9	9.280.903
INCAPACIDAD LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7.238.538
LICENCIA MATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10.837.428
LICENCIA PATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	3.377.984	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>9.746.843</b>	<b>5</b>	<b>5.167.919</b>	<b>14</b>	<b>6.277.656</b>	<b>7</b>	<b>15.946.025</b>	<b>21</b>	<b>10.035.127</b>	<b>12</b>	<b>27.356.869</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

## VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el cuarto trimestre de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

**Tabla No. 11.**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

**COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2022-2023**

CONCEPTO	oct-23	nov-23	dic-23	oct-22	nov-22	dic-22	VARIACION RELATIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE
SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	198	202	200	195	192	195	3%
VINCULADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	1	0	0	0	1	1	-100%
VINCULADOS EN EL PERIODO LNYR	0	5	1	1	1	3	-67%
RETIRADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	1	1	1	0	1	1	0%
RETIRADOS EN EL PERIODO LNYR	0	0	2	4	4	0	100%
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	10	10	10	10	10	10	0%
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	27	32	31	28	25	28	11%
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	161	160	159	157	157	157	1%
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	25	21	23	28	31	28	-18%

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – DAF.**

De la información reportada por la DAF, se observó para el trimestre de octubre – diciembre de 2023 con respecto al trimestre de la vigencia 2022: un aumento del **3%** de servidores públicos vinculados en el período, disminución del **100%** de vinculados en el periodo provisionales, una disminución del **67%** vinculados en el periodo Lnyr, aumento del **100%** de retirados en el periodo Lnyr, aumento del **11%** de servidores públicos de Libre Nombramiento y Remoción Vinculados en el Periodo, aumento del **1%** de provisionales vinculados en el periodo y un disminución del **18%** por cubrimiento cargos vacantes al finalizar el periodo, así mismo, los demás conceptos no presentaron variaciones y reportan el **0%**.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso se obtuvo la siguiente respuesta:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NO APLICA
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

**6. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).**

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la DAF, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el cuarto trimestre 2023.

**7. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2018, Decretos 460 de 2022 y 908 de junio de 2023).**

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió la Resolución 046 del 22 de enero de 2018 vigente hasta el 15 de octubre de 2020, fecha en que se expidió la Resolución 3311 de 2020. En ella se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.

La entidad para efectos de reconocer y ordenar el pago de viáticos y gastos de viaje a los servidores públicos y contratistas de la Adres, y en cumplimiento de la normatividad aplicó los Decretos 460 de 2022 y 908 de junio de 2023, mediante el cual se fijan las escalas de viáticos y el Decreto 473 de 2022, fijó las remuneraciones de los empleos, normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Dado lo anterior, se realizaron los siguientes gastos por concepto comisiones para el cuarto trimestre de 2023, así:

**Tabla No. 12.**  
**VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y TIQUETES NACIONALES 2023 - CUARTO TRIMESTRE**

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
VIATICOS - ALOJAMIENTO	\$ 9.102.568,00	\$ 8.189.377,00	\$ 11.872.733,00	\$ 29.164.678,00
TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 60.000,00	\$ 1.153.000,00	\$ 176.000,00	\$ 1.389.000,00
TIQUETES	\$ 7.976.054,00	\$ 15.543.059,00	\$ 9.309.519,00	\$ 32.828.632,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 17.138.622,00</b>	<b>\$ 24.885.436,00</b>	<b>\$ 21.358.252,00</b>	<b>\$ 63.382.310,00</b>

La OCI, de un total de 27 comisiones de servicios de gastos de viaje al interior del país, asignadas a servidores públicos y contratistas de la Adres para el periodo de octubre a diciembre de 2023, se tomó una muestra de nueve (9) funcionarios de la entidad, para verificar el cumplimiento de la normatividad, como se indica a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN SERVIDOR O CONTRATISTA	MES DE LA COMISIÓN	FECHA INICIAL COMISIÓN	FECHA FINAL COMISIÓN	FECHA DE LEGALIZACIÓN DE VIATICOS	ASIGNACIÓN BÁSICA U HONORARIOS	V/R VIATICOS SERVIDOR PÚBLICO Y DEC 908 DE 2023	VR VIATICOS CONTRATISTAS	V/R TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO	V/R TRANSPORTE CONTRATISTAS	V/R REINTEGRO TRANSPORTE SERVIDOR PÚBLICO	V/R REINTEGRO TRANSPORTE CONTRATISTA	RECALCULO OCI DEC 908 DE 2023	RECALCULO OCI DEC 908 DE 2023 CONTRATISTAS 70%	SOPORTES LEGALIZACIÓN RES 046 DE 2018	COMENTARIOS OCI
SERVIDOR PÚBLICO	OCTUBRE	4/10/2023	6/10/2023	9/10/2023	8932407	1040218	0	0	0	0	0	1040217,5		SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar
CONTRATISTA	OCTUBRE	10/10/2023	11/10/2023	19/10/2023	6976000	0	513836	0	0	0	0	4883200	513835,5	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar

CONTRATISTA	OCTUBRE	18/10/2023	19/10/2023	27/10/2023	11232002	0	624131	0	0	0	0	7862401,4	624130,5	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar
SERVICIO PÚBLICO	NOVIEMBRE	2/11/2023	3/11/2023	7/11/2023	8932407	624131	0	0	0	0	0	624130,5		SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar
CONTRATISTA	NOVIEMBRE	30/10/2023	3/11/2023	<b>26/12/2023</b>	10500000	0	1872392	0	142000	0	0	7350000	1872391,5	SI	<b>Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, sin embargo, la legalización se realizó 31 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la</b>

													Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar (14/11/2023) (1)		
SERVICIO PÚBLICO	NOVIEMBRE	7/11/2023	9/11/2023	14/11/2023	1726427,5	220656,5	0	0	0	0	0	220656,5	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar	
SERVICIO PÚBLICO	DICIEMBRE	4/12/2023	5/12/2023	13/12/2023	7238538	513836	0	94511	0	7511	0	513835,5	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar	
CONTRATISTA	DICIEMBRE	4/12/2023	5/12/2023	14/12/2023	2641245	0	280802	0	94511	0	94511	184887,5	280801,5	SI	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>					<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
							<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>					<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

																	después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar
CONTRATISTA	DICIEMBRE	4/12/2023	5/12/2023	13/12/2023	7534134	0	513836	0	94511	0	50511	5273893,8	513835,5	SI			Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar
				<b>TOTALES</b>	<b>81251008</b>	<b>4384750</b>	<b>4201447</b>	<b>94511</b>	<b>425533</b>	<b>7511</b>	<b>239533</b>	<b>31603115,2</b>	<b>3804994,5</b>				

(1) Gastos de viaje legalizados con fecha posterior a los 5 días hábiles siguientes a la terminación de la comisión, según lo establecido en la Resolución 046 de 2018.

De la verificación realizada a la información de viáticos y gastos de transporte, correspondiente a los gastos de funcionarios de la entidad, para el periodo de octubre a diciembre de 2023, se observó que las comisiones de servicios a los servidores públicos y contratistas se encuentran aprobadas mediante las resoluciones expedidas por la ADRES. Los gastos de viaje de los funcionarios fueron liquidados de acuerdo con los salarios y porcentajes establecidos por la normatividad establecidas para comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país, así mismo, se verificaron los soportes de las solicitudes y justificación de las comisiones de viaje, pasabordos, reintegros e informes de acuerdo con los cargos de los servidores públicos y contratistas de la Entidad.

De igual manera, los tiquetes fueron adquiridos a través de la agencia de viajes SATENA para las comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país, para el trimestre de abril a junio de 2023 de acuerdo con las tarifas económicas establecidas por las aerolíneas.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

## 8. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 08 de 2022)

La ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el cuarto trimestre de 2023, así:

### Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

**Tabla No. 13.**  
**TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – CUARTO TRIMESTRE DE 2023.**

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 1.684.149	\$ 1.660.642	\$ 1.684.149	\$ 5.028.940
LINEA 018000	\$ 8.956.307	\$ 7.663.527	\$ 9.640.050	\$ 26.259.884
TELEFONIA MOVIL	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 4.773.998	\$ 14.025.994
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 15.266.454</b>	<b>\$ 13.950.167</b>	<b>\$ 16.098.197</b>	<b>\$ 45.314.818</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

**Tabla No. 14.**

### COMPARATIVO DE TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – CUARTO TRIMESTRE DE 2023-2022

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

CONCEPTO	TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	VALOR	VALOR		
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 5.028.940	\$ 5.052.384	-\$ 23.444	-0,46%
LINEA 018000	\$ 26.259.884	\$ 17.336.667	\$ 8.923.217	51,47%
TELEFONIA MOVIL	\$ 14.025.994	\$ 13.877.994	\$ 148.000	1,07%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.314.818</b>	<b>\$ 36.267.045</b>	<b>\$ 9.047.773</b>	<b>24,95%</b>

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES**

Se evidenció para el cuarto trimestre de 2023, un aumento del 51.47% en la Línea 018000 con respecto del cuarto trimestre de 2022, debido al incremento en el volumen de llamadas por los usuarios a la línea 018000, para lo cual la entidad manifestó que "...Para el IV trimestre, se observa un incremento en las PQRSD radicadas frente al trimestre anterior pasando de 13.956 a 16.822, que corresponden a derechos de petición asignados a la Oficina Asesora Jurídica, en temas relacionados con los actos administrativos de cobro coactivo a aquellas personas propietarias de vehículos involucrados en accidentes de tránsito sin SOAT. Estas personas, que aparecen en mora con ADRES, están recibiendo notificaciones a través de la Central de Inversiones S.A. (CISA) para que se pongan al día con nuestra entidad. Esto deriva en peticiones de información, recursos de reposición y solicitudes de acuerdos de pago.

Los temas más consultados a través del Centro de Contacto corresponden a temas relacionados con el cobro coactivo por parte de la Entidad Externa CISA, para lo cual y dado el alto volumen de llamadas recibidas por este tema, la entidad publicó en el portal web un aviso informando sobre este proceso. Igualmente se dispuso de un audio en el IVR de la línea gratuita nacional explicando a los usuarios sobre como consultar el valor de la obligación..."

#### **Servicio Público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.**

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el cuarto trimestre de la vigencia 2023 es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.412.345)**.

A continuación, se relaciona el consumo del cuarto trimestre de la vigencia 2023, así:

**Tabla No. 15.**

#### **SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - CUARTO TRIMESTRE DE 2023**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

CONCEPTO	OCTUBRE (*)		NOVIEMBRE (**)		DICIEMBRE (**)		TOTALES	
	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	23,0	\$1.383.695	25,0	\$1.514.325	25,0	\$1.514.325	73,0	\$4.412.345

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

(\*) Para el valor de OCTUBRE: Se toma el valor de la factura con período 10 AGO 2023 - 7 OCT 2023 y se divide entre dos.

(\*\*) Para el valor de NOVIEMBRE y DICIEMBRE: Se toma el valor de la factura con período 8 OCT 2023 - 6 DIC 2023 y se divide entre dos.

**Tabla No. 16.**  
**CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO – CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIA 2022 – 2023**

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023		CONSUMO TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022		VARIACION RELATIVA	
	CONSUMO (M3)	VALOR	CONSUMO (M3)	VALOR	CONSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	73,0	\$4.412.345	32,0	\$2.503.514	128%	76%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Frente al consumo de MT3 de acueducto y alcantarillado y aseo de ADRES para la presente vigencia de 2023, se presentó un incremento del 128% respecto de la vigencia anterior y el valor facturado del consumo aumento en el 76%, de acuerdo con las variaciones en el consumo del MT3 y el valor facturado, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF manifestó lo siguiente:

El proceso del Grupo de Gestión Administrativa de la DAF manifestó que "Para el 4° trimestre de 2023 se presentó incremento en el costo del cargo básico anual y mayor consumo en MT3, originado porque se tomó en arrendamiento el piso 8 de la Torre I del Edificio Elemento, para 233 puestos de trabajo para desarrollar las actividades del proceso misional de la Dirección de Otras Prestaciones, frente al trimestre de la vigencia anterior.

### Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado en el cuarto trimestre de la vigencia 2023 por el servicio energía, fue de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/cte. (\$81.122.400).**

A continuación, se relacionan los consumos de energía del trimestre de la vigencia 2023, así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

**Tabla No. 17.  
SERVICIO DE ENERGÍA – CUARTO TRIMESTRE DE 2023.**

CONCEPTO	OCTUBRE (1)		NOVIEMBRE (2)		DICIEMBRE (3)		TOTALES	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR						
SERVICIO DE ENERGÍA	28.046	25.728.600	31.527	29.563.200	27.204	25.830.600	86.777	\$81.122.400

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.**

(1) Para los datos de OCTUBRE: Se toma el valor de la factura con periodo 13 SEPTIEMBRE 2023 - 11 OCTUBRE 2023.

(2) Para los datos de NOVIEMBRE: Se toma el valor de la factura con periodo 12 OCTUBRE 2023 - 14 NOVIEMBRE 2023.

(3) Para los datos de DICIEMBRE: Se toma el valor de la factura con periodo 15 NOVIEMBRE 2023 - 14 DICIEMBRE 2023.

**Tabla No. 18.  
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ENERGÍA - CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2023-2022**

CONCEPTO	TOTALES 2023		TOTALES 2022		VARIACION RELATIVA	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VARIACION VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	86.777	\$81.122.400	66.122	\$53.483.740	31%	52%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

En lo referente al consumo de energía para la presente vigencia, aumento el consumo - kilovatios en 31% respecto a la vigencia 2022, y el costo de valor de los kilovatios consumidos para el trimestre de 2023 reporta un incremento de 52%, en razón a que la ADRES a partir de mayo de 2023 tomo bajo la modalidad de arrendamiento las oficinas del piso 8 de la Torre I, para el desarrollo y ejecución de las actividades del proceso misional de la Dirección de Otras Prestaciones y también por el consumo de energía que se origina por la utilización de los servidores, UPS y equipos de cómputo, los cuales se mantienen en uso las 24 horas al día los 7 días de la semana, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad.

### Ahorro de Energía Adres.

La entidad dentro de los objetivos de ahorro de energía tiene definido los siguientes aspectos:

- El edificio ELEMENTO PH en el que se encuentran ubicadas las instalaciones de la ADRES es una construcción bajo normas internacionales LED (Liderazgo en diseño energético y ambiental). Dentro de la propuesta presentada por el proyecto se señaló el ahorro del consumo de energía de hasta el 14%, sistemas bioclimáticos con doble piel, vidrios con control solar de

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

última tecnología, terrazas verdes para control climático y espacios sostenibles ambientalmente.

Así mismo, las instalaciones de la ADRES cuenta con sensores de movimiento, con frecuencias de apagado controlado entre 10 a 15 segundos, por cada 20 a 30 puestos de trabajo, generando que en los espacios donde no se encuentre personal el apagado es automático.

- la ADRES desde el inicio de operaciones de la entidad cuenta con un diseño e infraestructura del edificio ELEMENTO PH, el cual opera bajo normas internacionales LED (Liderazgo en diseño energético y ambiental).
- Se realizan campañas de divulgación de prevención en el ahorro de energía, a través mensajes de comunicaciones internas "SINTONIA", también se continuo con la aplicación de mecanismos de ahorro con Luminarias LED, sensores de movimiento, uso de luz día, revisión mensual de consumos en Kilovatios, con el fin de mantener los bajos consumos que nos ofrece las instalaciones de la ADRES, no obstante, para el desarrollo del objeto de la entidad debe mantener funcionando los cuartos técnicos (Servidores, UPS, Aires Condicionados de Precisión, CCTV y Swith Score) y Equipos de Cómputo PC, que tienen que operan las 24 horas del día y por los 365 días del año.

## 9. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016)

La entidad a partir de enero de 2023 suscribió el contrato No. 601-2023, por valor de \$18.362.375, con la firma SOLUTION COPY LTDA., el cual finalizo en octubre 31 de 2023. En octubre 10 de 2023 suscribió el contrato No.956 con la firma Necsoftpc SAS por valor de \$30.000.000, bajo la modalidad de cuantía mínima y finalizo en noviembre 30 de 2023, así mismo, en diciembre 1 de 2023 suscribió el nuevo contrato No.994 con la firma Necsoftpc SAS por valor de \$84.060.230 bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, cuya fecha fin es diciembre 31 de 2024.

**Tabla No 19.**  
**GASTO IMPRESIONES - CUARTO TRIMESTRE DE 2023**

CONCEPTO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
SIMPLEX	601-2023	\$27.543.563	3.201	\$369.491,43				
DUPLEX			632	\$ 86.489,20				
CONCEPTO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
SIMPLEX	956-2023	\$30.000.000	21.406	\$ 1.947.946,00	25.427	\$2.313.857,00		
DUPLEX			12.896	\$ 1.328.288,00	39.862	\$4.105.786,00		

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>		<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

CONCEPTO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
SIMPLEX	994-2023	\$84.060.230					12.563	\$ 1.067.855,00
DUPLEX							101.940	\$ 10.194.000,00
		<b>TOTALES</b>	<b>38.135</b>	<b>\$3.732.214,6</b>	<b>65.289</b>	<b>\$6.419.643,00</b>	<b>114.503</b>	<b>\$ 11.261.855,00</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De la información reportada en lo referente a impresiones, se observó incremento en el consumo de la cantidad impresiones en el mes de diciembre frente a noviembre de 2023 del 75%, para lo cual el proceso de la DAF manifestó que, se originó por las actividades que desarrollan los procesos de la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Otras Prestaciones, en cumplimiento de las funciones y el objeto social de la Adres.

**Tabla No. 20.**

**CONSOLIDADO COMPARATIVO DE EJECUCIÓN DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES CUARTO TRIMESTRE DE 2023 – 2022**

CONCEPTO	TOTALES TRIMESTRE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES 2023		TOTALES TRIMESTRE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES 2022		VARIACION RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACION RELATIVA EN VALOR
	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
<b>TOTALES</b>	<b>217927</b>	<b>\$21.413.712,63</b>	<b>107.827</b>	<b>\$ 7.388.026,90</b>	<b>102%</b>	<b>190%</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

El proceso del Grupo de Gestión Administrativa de la DAF manifestó que “el incremento en la cantidad de impresiones para el cuarto trimestre de 2023 frente al trimestre de la vigencia anterior se generó por las actividades que desarrollan los procesos de la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Otras Prestaciones, en cumplimiento de las funciones y el objeto social de la Entidad”

**10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)**

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, para el periodo de octubre a diciembre de 2023 no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.

Datos del trimestre julio a septiembre 2020	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

**11. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)**

**Bienes Inmuebles**

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, durante el periodo de reporte de octubre a diciembre de 2023, finalizó el contrato de arrendamiento No.434 de 2022 con la firma FAMOC por valor de **\$8.217.578.600**, así mismo, se suscribió el nuevo contrato de arrendamiento No. 974 de 2023, con la misma firma por valor de **\$6.601.339.499**, cuyo objeto fue "...Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada en la ciudad de Bogotá D C..." y con fecha de inicio noviembre 1 de 2023 y fin en diciembre 31 de 2024.

De igual manera, la entidad suscribió contrato de arrendamiento No.404 de 2023 con la firma SITUANDO SAS en mayo 16 de 2023 por valor de **\$928.293.447**, cuyo objeto es "...Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C..." y finalizo en octubre 31 de 2023.

Así mismo, se suscribió el nuevo contrato de arrendamiento No. 973 de 2023, con firma SITUANDO SAS por valor de **\$2.160.612.902**, cuyo objeto fue "...Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C..." y con fecha de inicio noviembre 1 de 2023 y fin en diciembre 31 de 2024.

El balance del cuarto trimestre de la vigencia 2023, es el siguiente:

**Tabla No. 21**  
**PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - CUARTO TRIMESTRE DE 2023**

<b>BIENES INMUEBLES</b>			
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO mensual</b>
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0114 DE 2018 (Hasta 31 de ABRIL de 2019) (*)</b>	El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos	3.188.124.349	270.824.196

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

BIENES INMUEBLES			
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO mensual
	del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.		
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 118 DE 2019 (desde 29/05/2019 Hasta 31 de OCTUBRE de 2020) (**)</b>	Contratar el arrendamiento de una planta de oficinas identificadas con los números 901 y 902 de la Torre Tres del Edificio Elemento PH, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y el funcionamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 223.682.125	44.736.424
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0170 DE 2019 (Desde noviembre de 2019) Hasta octubre de 2020.</b>	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 3.100.254.150	310.025.415
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 435 DE 2020 (Desde noviembre de 2020) hasta 31 de julio de 2022.</b>	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 8.217.578.600	416.835.426
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 404 DE 2023 (Desde mayo de 2023 hasta 31 de octubre de 2023.</b>	Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el	\$928.293.447	\$154.715.574

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

BIENES INMUEBLES			
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO mensual
	mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C. (piso 8 Torre I)		
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 974 DE 2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024.</b>	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	\$6.601.339.499	\$471.524.249,93
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 973 DE 2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024.</b>	Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada en la ciudad de Bogotá D C	\$2.160.612.902	\$154.329.493,00

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.**

(\*) El contrato de arrendamiento para el 2019 se incluyó en un solo contrato la torre 1 y la torres 3 que incluye las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y 901 y 902 de la Torre Tres.

(\*\*) El contrato de arrendamiento vigente para el 2020 se incluyó en un solo contrato la torre 1 y la torres 3 que incluye las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y 901 y 902 de la Torre Tres, igualmente se suscribió adición y prórroga del contrato mediante OTRO SÍ para el Piso 16, el cual estuvo contratado hasta 31 de diciembre de 2021.

**Tabla No. 22.**

**COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE – CUARTO TRIMESTRE 2022-2023.**

OBJETO CONTRACTUAL		PAGOS EFECTUADOS EN 2023	PAGOS EFECTUADOS EN 2022	VARIACIÓN RELATIVA
El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y	OCTUBRE	\$559.649.803	\$392.438.923	43%

	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

goce de dos plantas de las oficinas del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, del Edificio Elemento completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada. Suscripción del contrato 434 de 2022, el cual finaliza en octubre de 2023. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 404 DE 2023 (Desde mayo de 2023 hasta 31 de octubre de 2023). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 974 DE 2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 973 DE 2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024).	NOVIEMBRE	\$625.853.743	\$413.067.139	52%
	DICIEMBRE	\$625.853.743	\$413.067.139	52%
	<b>TOTAL, PAGOS TRIMESTRE</b>		<b>\$1.811.357.289</b>	<b>\$1.218.573.201</b>

El proceso del Grupo de Gestión Administrativa de la DAF manifestó que, “Con base en el cuadro comparativo del cuarto trimestre de 2022, frente al cuarto trimestre del 2023, se observó un aumento del 49% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. El incremento obedece a que la entidad contrató en arrendamiento la planta física del piso 8 de la torre I del Edificio Elemento en mayo de 2023, en razón a que la Dirección de Otras Prestaciones se trasladó con el equipo de trabajo a este piso con un total de 233 puestos, lo anterior, genero mayor valor en el pago del arrendamiento de inmuebles por el trimestre de 2023”.

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 12 Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2445 de 2000 compilado en el Artículo 2.8.4.6.3. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad presenta gastos por celebraciones, conmemoraciones, agasajos públicos, gastos suntuarios y tarjetas de crédito?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 10 Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.1. del Decreto 1068 de 2015, se hacen erogaciones para afiliación de la entidad o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

## 12. PAPELERÍA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina, la ADRES, en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017, 1264 de 2017 y 1009 de 2020, la entidad en caso de uso de la impresión, ésta se realiza a doble cara e igualmente, en relación con la difusión de información se efectúa a través de la página web o correo electrónico.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>		<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

INSUMOS DE OFICINA				
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	CANTIDAD
939-2023	Suministro de derivados de papel, cartón y corrugado para ADRES	\$ 274.906.100,68	OCTUBRE	\$-
			NOVIEMBRE	\$-
			DICIEMBRE	\$274.905.545,92
			<b>TOTAL PAGOS TRIMESTRE</b>	\$274.905.545,92

La entidad suscribió el contrato 939 de agosto 28 de 2023 por valor de \$274.906.100,68, cuyo objeto es: "...Suministro de derivados del papel, cartón y corrugado, y útiles de oficina para ADRES...", para atender las necesidades de los procesos de la Adres. Así mismo, el pago se realizó en el mes de diciembre de 2023.

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### 13. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental asociado a las publicaciones que realiza con la Imprenta Nacional, este no se considera gastos asociados a publicidad en el marco de lo dispuesto en el decreto 1009 de 2020.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	TOTAL PERIODO
				OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
106-2021	Publicación en el Diario Oficial los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por la Administradora de los Recursos del Sistema	3/02/2021	31/12/2021	\$ -	\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000

	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

	General de Seguridad Social en Salud -ADRES						
--	---	--	--	--	--	--	--

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015, El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios comunicación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4º del Decreto 2209 de 1998, Art 2º Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1º del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1º del Decreto 950 de 1999, 1º del Decreto 2445 de 2000, 1º del Decreto 2465 de 2000 y 1º del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

#### 14. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica – OAJ de la ADRES el reporte de la información por este concepto.

Frente a lo anterior, se obtuvo información referente que, para el periodo de octubre a diciembre de 2023 del presente informe, para lo cual el proceso de la OAJ a través del correo electrónico de febrero 27 de 2024 manifestó que "...En virtud del correo que precede, de manera amable se informa que para el cuatro trimestre de 2023 no se realizó ningún pago por concepto de conciliaciones..."

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El informe de austeridad en el gasto del trimestre octubre a diciembre de 2023, corresponde a los datos y soportes remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante los correos electrónicos de febrero 27 y de marzo 1, 12, 14, 15 y 19 de 2024, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.
- En la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el trimestre octubre a diciembre de 2023, se presentó un incremento de 22 contratos con persona natural, observándose que el valor total de los contratos aumento en el 326% por la suma de \$726.422.198, debido a que el mayor número de contratos se suscribieron en los meses de octubre y noviembre de 2023, en su mayoría para prestar apoyo técnico a los procesos misionales, administrativos y de apoyo para la entidad y tenían fecha de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2023.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

- Con relación a la contratación con Personas Jurídicas (PJ) se presentó un incremento en el trimestre octubre a diciembre de 2023 en el 6914% frente a la vigencia anterior, este aumento se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de octubre a diciembre de 2023 suscribió once (11) contratos por la suma de \$107.601.683.264.
- De otra parte, los contratos o convenios con terceros suscritos en el cuarto trimestre de 2023 con persona jurídica, reportó una disminución en el gasto frente a Órdenes de Compra de 40%, Seguros del 100%, Compraventa del 100%, incremento en Interadministrativo del 77%, en arrendamiento de inmuebles y equipos de cómputo del 117% y licenciamiento del 100%.
- De acuerdo con el análisis del cuarto trimestre de 2022, frente al cuarto trimestre del 2023, se observó un incremento del 49% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. El aumento obedece a que la entidad contrató en arrendamiento la planta física del piso 8 de la torre I del Edificio Elemento en mayo de 2023, para desarrollar las actividades del proceso misional de la Dirección de Otras Prestaciones.
- Con relación a los gastos de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el trimestre de octubre a diciembre de 2023, presentó un incremento en consumo del 128% respecto de la vigencia anterior, y el valor facturado aumento en el 76%, las variaciones se presentaron por: "...se generó porque se tomó en arrendamiento el piso 8 de la Torre I del Edificio Elemento, para 233 puestos de trabajo para desarrollar las actividades del proceso misional de la Dirección de Otras Prestaciones..."
- En energía un incremento del 31% en razón a que la ADRES a partir de mayo de 2023 tomo bajo la modalidad de arrendamiento las oficinas del piso 8 de la Torre I, para el desarrollo y ejecución de las actividades del proceso misional de la Dirección de Otras Prestaciones y también por el consumo de energía que se origina por la utilización de los servidores, UPS y equipos de cómputo, los cuales se mantienen en uso las 24 horas al día los 7 días de la semana, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad.
- Así mismo, la entidad para contribuir al ahorro de energía, ha realizado campañas de divulgación de prevención en el ahorro de energía, a través mensajes de comunicaciones internas "SINTONIA", también se continuo con la aplicación de mecanismos de ahorro con Luminarias LED, sensores de movimiento, uso de luz día, revisión mensual de consumos en Kilovatios, con el fin de mantener los bajos consumos que nos ofrece las instalaciones de la ADRES, no obstante, para el desarrollo del objeto de la entidad debe mantener funcionando los cuartos técnicos (Servidores, UPS, Aires Condicionados de Precisión, CCTV y Swith Score) y Equipos de Cómputo PC, que tienen que operan las 24 horas del día y por los 365 días del año.

De igual manera, el Edificio ELEMENTO PH en el que se encuentran ubicadas las instalaciones de la ADRES es una construcción bajo normas internacionales LED (Liderazgo en diseño energético y ambiental), el cual contribuye al ahorro de energía.

- De otra parte, referente al gasto de telefonía fija, local, larga distancia y la Línea 018000 se reportó un incremento 51% en el cuarto trimestre de 2023, en la Línea 018000 con respecto del cuarto trimestre de 2022, debido al aumento en el volumen de llamadas por los usuarios a la línea 018000, para lo cual la entidad manifestó que "...Para el IV trimestre, se observa un incremento en las PQRSD radicadas frente al trimestre anterior pasando de 13.956 a 16.822, que corresponden a derechos de petición asignados a la Oficina Asesora Jurídica, en temas relacionados con los

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

actos administrativos de cobro coactivo a aquellas personas propietarias de vehículos involucrados en accidentes de tránsito sin SOAT. Estas personas, que aparecen en mora con ADRES, están recibiendo notificaciones a través de la Central de Inversiones S.A. (CISA) para que se pongan al día con nuestra entidad. Esto deriva en peticiones de información, recursos de reposición y solicitudes de acuerdos de pago.

- Respecto a los gastos de nómina, se presentó un incremento del 10% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 16% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en la vigencia 2023, las cuales están justificadas por incremento salarial y pago de prestaciones sociales a funcionarios, contribuciones y aportes al sector público y privado por parte de la Entidad en el cuarto trimestre de 2023.
- Con relación con el uso de vehículos de transporte de funcionarios, reportan un incremento del 27% del trimestre de octubre a diciembre de 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2022, El incremento del contrato a partir de mayo de 2023 de servicio especial de transporte se originó por cambios en el nuevo acuerdo marco de precios de colombia compra eficiente, mediante el cual estableció las contratación por horas, a partir de las 8 horas de la jornada laboral se denomina horas adicionales con otro valor. Así mismo, el aumento se origina también por el incremento en el IPC de 2022 -2023.
- El servicio de transporte en la ADRES en el cuarto trimestre 2023, aumento respecto del mismo periodo de la vigencia 2022 en un 27%. El incremento del contrato a partir de mayo de 2023 de servicio especial de transporte se originó por cambios en el nuevo acuerdo marco de precios de colombia compra eficiente, mediante el cual estableció la contratación por horas, a partir de las 8 horas de la jornada laboral se denomina horas adicionales con otro valor. Así mismo, el aumento se origina también por el incremento en el IPC de 2022 -2023.
- De acuerdo con la verificación realizada a los diferentes conceptos de gastos para el trimestre de octubre a diciembre de 2023 y comparado frente al mismo periodo de la vigencia 2022, reflejan un comportamiento acorde con el desarrollo de los objetivos de la entidad y a su vez da cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos:

- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos, e igualmente se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera - DAF realizar seguimiento a la facturación de servicios públicos, en especial al consumo de energía para la vigencia 2024.
- De acuerdo con el comparativo del cuarto trimestre de 2022, frente al cuarto trimestre del 2023, se observó un incremento del 49% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. El aumento obedece a que la entidad contrató en arrendamiento la planta física del piso 8 de la torre I del Edificio Elemento en mayo de 2023.
- Se sugiere que los procesos de Talento Humano y Gestión Administrativa y Documental de la DAF integren en un solo archivo de Excel la información de viáticos, gastos de viaje y tiquetes, para cada servidor público o contratista, con el fin de facilitar la asignación y control del

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

presupuesto para cada concepto y a su vez permitir el monitoreo de las comisiones de servicios de viajes asignados a cada funcionario.

- Se recomienda al proceso de Talento Humano de la DAF verificar el cumplimiento de la Resolución 046 de 2018, referente a la legalización de gastos por servicios de comisiones en el interior del país, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión, por parte de los funcionarios de la entidad.

Se recomienda a la Adres dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No.08 de septiembre 17 de 2022, mediante la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

De igual manera, se sugiere dar cumplimiento con el Decreto 0199 de febrero 20 de 2024, el cual establece el plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, durante la vigencia fiscal del 2024.

<b>3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Proceso</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)</b>
CESAR SOPO SEGURA		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

**Fecha de Revisión:** 20/03/2023

**Fecha de Aprobación:** 21/03/2023

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por



**CÉSAR JOAQUÍN SOPÓ SEGURA.**

Jefe OCI (E)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

**CESAR SOPO SEGURA.**

Jefe Oficina de Control Interno ( E ).

Elaboró: (C.S.S.)

**ANEXOS.**

**CONTROL DE CAMBIOS**

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI